



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DEL HOGAR QUE SERAN ENTREGADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS

REF.CPADB-CCC-CP-2020-0019

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las Diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina de la Gerencia Administrativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de Artículos del Hogar con el siguiente contenido:

Cantidad	Ollas de Presión de 7 Litros
350	Ollas de Presión de 7 Litros
400	Juego de Ollas de 12 piezas
425	Juego de Vajillas de 16 piezas
425	Tanque de Gas de 50 Lbs
267	Tanque de Gas de 25 Lbs

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, y en este proceso de Comparación de Precios solamente presentaron ofertas tres (3) proveedores presentaron sus propuestas y Un (1) proveedor recibió las informaciones mediante el Portal Transaccional de Compras, presentando en forma física sus propuestas.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades participantes, señaladas a continuación: 1): **CELNA ENTERPRISES S.R.L.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RDS\$3,790,097.95)**; 2) **EMPRESAS INTEGRADAS S.A.S.** cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS**

A.L.
B.C.
S.F.
G.B.P.R.
B.h.

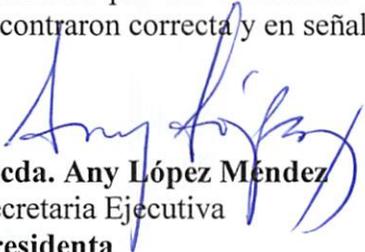


DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,004,918.00); 3) PRIMERCE INVESTMENTS S.R.L., cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RDS\$2,209,425.25); 4) TEJEMAR COSMETIC & PHARMA S.R.L., cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,930,025.00)****

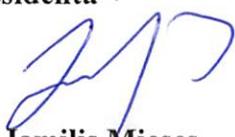
Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de los Artículos del Hogar requeridos, pero con relación a las calidades, marcas y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, quienes han indicado que al realizar su evaluación, la sumatoria de cada ítem esta correcta, pero al realizar la sumatoria final la suma es la siguiente Dos Millones Novecientos Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 64/100 (RD\$ 2,909,425.64), sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, y el precio. La oferente que fue seleccionada para la compra de los Artículos del Hogar antes descritos es la siguiente: **PRIMERCE INVESTMENTS**, a la cual se le comprará la totalidad de los Artículos del Hogar, por un monto de Dos Millones Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos Dominicanos con 25/100 (RD\$ 2,209,425.25). Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requeridos para la presente compra.

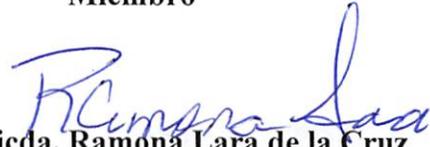
La **Licda. Any López Méndez** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

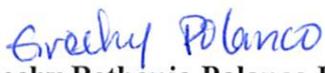
En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados. Siendo las Diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), la presente acta fue hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Any López Méndez
Secretaria Ejecutiva
Presidenta

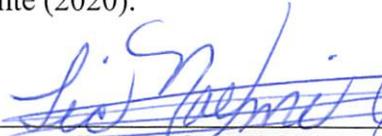

Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro


Lic. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DRA NOEMI ORTIZ**, Abogada Notaria Pública de los del número del Distrito Nacional, Matricula 3030, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Any López Méndez, Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez, Licda. Ramona Lara de la Cruz, Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos** y **SR. Jamilis Mieses**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los Doce (12) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).


DRA NOEMI ORTIZ
Notario Público

